

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE PAPEL DEL BAGAZO DE LA CAÑA DE  
AZUCAR DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA HAMBURGO –  
ALEMANIA

NICOLL GOMEZ URBANO

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE PAPEL DEL BAGAZO DE LA CAÑA DE  
AZUCAR DESDE SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA HACIA HAMBURGO –  
ALEMANIA

INTEGRANTES:

NICOLL GOMEZ URBANO

ASIGNATURA:

DIPLOMADO

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

## Contenido

<b>0. INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
<b>1. PROBLEMA DE INVESTIGACION .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....</b>	<b>8</b>
<b>2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....</b>	<b>9</b>
<b>3. METODOLOGIA:.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1. TIPO DE ESTUDIO: .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN: .....</b>	<b>11</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>12</b>
<b>4.1. OBJETIVO GENERAL: .....</b>	<b>12</b>
<b>4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....</b>	<b>12</b>
<b>5. PRODUCTO.....</b>	<b>14</b>
<b>5.1. DEFINICION .....</b>	<b>14</b>
<b>5.1.1. Que es y para qué sirve el producto a exportar.....</b>	<b>14</b>
<b>5.1.2. ANTECEDENTES:.....</b>	<b>14</b>
<b>5.2. FICHA TECNICA: .....</b>	<b>16</b>
<b>5.3. POSICION ARANCELARIA: .....</b>	<b>17</b>
<b>6. ESTUDIO DE MERCADO .....</b>	<b>18</b>
<b>6.1. PAIS IMPORTADOR:.....</b>	<b>18</b>
<b>6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:.....</b>	<b>18</b>
<b>6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:.....</b>	<b>19</b>
<b>6.1.3. ENTORNO POLITICO: .....</b>	<b>20</b>
<b>6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN EL COMERCIO EXTERIOR EN ALEMANIA:.....</b>	<b>21</b>
<b>6.1.5. TIPO DE CAMBIO:.....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.6. INFLACCION EN EL (PAIS DE DESTINO): .....</b>	<b>24</b>
<b>6.1.7. PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO): .....</b>	<b>25</b>
<b>6.1.8. DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL: .....</b>	<b>26</b>
<b>7. PROCESO DE EXPORTACION. ....</b>	<b>29</b>
<b>7.1.1. CREACION DE LA EMPRESA: .....</b>	<b>29</b>
<b>7.1.2. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL .....</b>	<b>32</b>
<b>7.1.3. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS: .....</b>	<b>33</b>
<b>7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:.....</b>	<b>35</b>
<b>7.2.1. PAÍS DE ORIGEN: (Colombia).....</b>	<b>35</b>

7.2.2. PAÍS DESTINO: ALEMANIA.....	38
7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL: .....	38
7.3.1. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR: .....	38
7.3.2. RESPONSABILIDADES: .....	39
7.3.3. CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL: .....	41
7.4. COSTOS DE EXPORTACION: .....	42
7.5. ETIQUETADO:.....	43
7.5.1. ETIQUETADO EN COLOMBIA:.....	43
7.5.2. ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:.....	44
7.6. ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:.....	44
7.7. EMBALAJE: .....	45
7.8. UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA: .....	45
7.9. CONTENEDOR .....	46
7.10. OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN: .....	47
7.11. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:.....	47
7.12. PÓLIZA DE SEGURO .....	51
7.13. FACTURA COMERCIAL:.....	52
7.14. LISTA DE EMPAQUE:.....	52
7.15. CERTIFICADO DE ORIGEN: .....	53
7.16. MANDATO ADUANERO .....	54
7.17. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.....	57
7.18. PODER DE TERMINAL PORTUARIO .....	61
7.19. DOCUMENTO DE TRANSPORTE .....	63
7.20. Solicitud Autorización de Embarque .....	64
7.21. DEX.....	66
8. CONCLUSIONES:.....	68

**TABLA DE ILUSTRACIONES**

1 POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ALEMANIA _____	19
2 RUT _____	30
3 CÁMARA DE COMERCIO _____	31
4 MUISCA, DESCRIPCIÓN _____	34
5 MUISCA, CONSULTA GRAVAMEN _____	35
6 MATRIZ DE COSTOS _____	43

<b>7 ETIQUETA DEL PRODUCTO</b>	<b>43</b>
<b>8 IMAGEN DEL PRODUCTO</b>	<b>44</b>
<b>9 EMBALAJE DE LA CARGA</b>	<b>45</b>
<b>10 MEDIDAS DE LAS CAJAS</b>	<b>45</b>
<b>11 EJEMPLO PALLETS</b>	<b>46</b>
<b>12 IMAGEN DEL CONTENEDOR</b>	<b>46</b>
<b>13 PÓLIZA</b>	<b>51</b>
<b>14 FACTURA COMERCIAL</b>	<b>52</b>
<b>15 CIRCULAR 071</b>	<b>61</b>
<b>16 SAE</b>	<b>65</b>
<b>17 DEX</b>	<b>67</b>
<b>TABLA 1 FICHA TÉCNICA</b>	<b>17</b>
<b>TABLA 2 CONTRATACIÓN TRANSPORTE</b>	<b>41</b>
<b>TABLA 3 BL</b>	<b>64</b>

## 0. INTRODUCCION

La exportación de papel elaborado a partir del bagazo de caña de azúcar representa una oportunidad sostenible y rentable para Colombia, en línea con las demandas globales de productos eco-amigables. Santiago de Cali, como uno de los principales centros de producción azucarera del país, cuenta con la materia prima necesaria y la capacidad industrial para transformar este subproducto en papel de alta calidad. Este trabajo analizará el proceso de exportación de este producto hacia Hamburgo, Alemania, un mercado con creciente interés en bienes sostenibles y políticas ambientales que favorecen su comercialización.

Alemania se ha posicionado como líder en la implementación de prácticas sostenibles, siendo uno de los mayores consumidores de productos elaborados con materiales reciclados y de bajo impacto ambiental. El papel de bagazo de caña de azúcar, al ser una alternativa biodegradable y renovable, se alinea perfectamente con las exigencias del mercado alemán. Desde Cali, región con una industria azucarera consolidada, se puede aprovechar este nicho, generando valor agregado a un residuo agrícola y contribuyendo a la economía circular.

el presente trabajo de investigación analizara la factibilidad de la exportación de papel de bagazo de caña de azúcar desde Santiago de Cali hacia Hamburgo, explorara aspectos cruciales como la cadena de suministro, los procesos de producción y transformación del bagazo en papel, los costos logísticos y de transporte, las regulaciones y barreras comerciales existentes entre Colombia y Alemania, el potencial

de mercado en Hamburgo y la percepción de los consumidores alemanes hacia productos sostenibles.

## 1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Alemania no es un gran productor de caña de azúcar. La mayoría de su caña de azúcar como también su bagazo, es importada. Por lo tanto, la producción de papel a partir de bagazo de caña de azúcar cultivada en Alemania es mínima, si es que existe.

¿Por qué Alemania no produce papel de bagazo a gran escala?

**Clima:** El clima de Alemania no es ideal para el cultivo a gran escala de caña de azúcar, que requiere temperaturas cálidas y una gran cantidad de agua.

**Terreno:** La mayor parte del terreno cultivable en Alemania se utiliza para otros cultivos como trigo, cebada y papas.

**Costos:** Importar caña de azúcar o sus derivados puede ser más económico que cultivarla en Alemania debido a las condiciones climáticas y los costos de producción.

Si Alemania, un gran consumidor de papel, decidiera dejar de importar papel hecho a partir del bagazo de caña de azúcar, las consecuencias podrían ser amplias y afectar a múltiples sectores, tanto a nivel nacional como internacional, por lo tanto, es más favorable que importen a que produzcan su propio papel.

Beneficios mutuos por la compra del papel a Colombia:

**Cooperación en investigación y desarrollo:** La colaboración entre empresas colombianas y alemanas en el sector papelerero puede generar sinergias y promover la investigación conjunta en nuevas tecnologías y aplicaciones del bagazo.

**Transferencia de conocimiento:** La experiencia alemana en la producción y comercialización de papel puede ser transferida a Colombia, mejorando la calidad y eficiencia de la producción local.

**Fortalecimiento de los lazos bilaterales:** El comercio de papel de bagazo contribuye a estrechar los lazos entre Colombia y Alemania, generando confianza y cooperación en otros ámbitos.

En resumen, la exportación de papel de bagazo de caña de azúcar desde Colombia hacia Alemania representa una oportunidad para ambos países de promover el desarrollo sostenible, fortalecer sus relaciones comerciales y diversificar sus economías.

## **2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Es factible que la exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania?

## JUSTIFICACION METODOLÒGICA

El Valle del Cauca es la región con la mayor productividad azucarera mundial. Se cultivan más de 12 toneladas de caña por hectárea y supera de lejos a países como Australia y Brasil. Cuenta con la garantía de lograr cosechas cada 12 meses

En total, el área sembrada en caña de azúcar suma 298.000 hectáreas en Colombia. Es el tercer cultivo más extendido del país, después del café y la palma de aceite. Se trata de una agroindustria que muele al año 24 millones de toneladas de caña, 6,5 millones de toneladas de bagazo con el que se hace papel, plásticos, entre otros.

Por lo cual la exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar es una gran oportunidad de exportación para Colombia y una gran oportunidad de importación para Alemania y se llevara al cabo la siguiente metodología:

Analizaremos las características y puntos fuertes del mercado de papelería y feria escolar en el país de destino (Alemania) y el país de Origen (Colombia).

Cálculo del costo total de la explotación, incluyendo costos de producción, transporte.

### **3. METODOLOGIA:**

#### **3.1.1. TIPO DE ESTUDIO:**

El tipo de investigación será: investigación aplicada, se tendrán en cuenta los aspectos teóricos para ampliar el conocimiento del tema, también se buscara realizar una exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Cali, Colombia hacia Hamburgo Alemania aplicando el conocimiento obtenido sobre este tema que no ha sido comúnmente abordado, para ello, se consultara en diversas fuentes como investigaciones realizadas con anterioridad, internet, informes estadísticos en el sector de comercio exterior y de tránsito aduanero, etc.

#### **3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN:**

- Dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia (DIAN).
- PROCOLOMBIA

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Realizar una exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo - Alemania

### **4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Aplicar un estudio de mercado para la exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania.

Identificar las normas técnicas y legales sobre empaque y embalaje para la exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania.

Diseñar un organigrama administrativo acorde con la empresa exportadora de papel de bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania.

Ejecutar las normas medio - ambientales en el proceso de una exportación de papel de bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania.

Adquirir los recursos necesarios para la exportación de papel del bagazo de la caña de azúcar desde Santiago de Cali – Colombia hacia Hamburgo – Alemania.

## **5. PRODUCTO**

### **5.1. DEFINICION**

Papel del bagazo de la caña de azúcar

#### **5.1.1. Que es y para qué sirve el producto a exportar**

tipo de papel ecológico fabricado a partir de las fibras residuales (bagazo) que quedan después de extraer el jugo de la caña de azúcar. Este subproducto, que tradicionalmente se desecha o se quema, se procesa mediante técnicas de despulpado, blanqueado (en algunos casos con métodos libres de cloro) y prensado para convertirlo en un material fibroso apto para la producción de papel. A diferencia del papel convencional de pulpa de madera, este tipo de papel aprovecha un residuo agrícola, reduciendo la deforestación y ofreciendo una alternativa sostenible.

Este tipo de papel se emplea en la fabricación de productos de papelería (cuadernos, sobres, hojas de impresión), envases y embalajes (cajas, bolsas, cartones para alimentos), artículos desechables (vasos, platos y servilletas ecológicas), etc.

#### **5.1.2. ANTECEDENTES:**

Empresas colombianas como Propal y otras más pequeñas como EkologyPack y fabricantes de pitillos como Promociones Fantásticas SAS ya producen papel y productos derivados del bagazo de caña de azúcar. Estas empresas han desarrollado la

tecnología y la capacidad productiva para utilizar este residuo agroindustrial como materia prima.

Disponibilidad de materia prima: La región de Santiago de Cali, ubicada en el corazón del Valle del Cauca, es una zona con una alta producción de caña de azúcar, lo que garantiza una disponibilidad constante de bagazo como subproducto. Ingenios azucareros como el Ingenio Carmelita también comercializan el bagazo.

Alemania es un importante consumidor de papel y cartón a nivel mundial. Si bien la demanda de papel gráfico está disminuyendo, el mercado de papel para embalaje, especialmente el sostenible, está en crecimiento.

Los consumidores y las regulaciones en Alemania tienen un fuerte enfoque en la sostenibilidad y los productos ecológicos. Existe una demanda creciente de alternativas al papel tradicional fabricado con fibra de madera.

Es probable que existan empresas en Hamburgo y Alemania que se especialicen en la importación y distribución de papeles ecológicos y reciclados, lo que podría facilitar la entrada del papel de bagazo de caña de azúcar colombiano al mercado.

## 5.2. FICHA TECNICA:

<b>Nombre Comercial</b>	Papel Ecológico
<b>Nombre Técnico</b>	Papel del bagazo de la caña de azúcar para la fabricación de cuadernos etc.
<b>Composición</b>	Se fabrica a partir de la fibra residual de la caña de azúcar, la parte de la planta que queda después de extraer el jugo para producir azúcar.
<b>Características Distintivas</b>	Es una materia prima renovable, biodegradable, tiene poco impacto ambiental.
<b>A Favor</b>	Es un producto ecológico y sostenible también es reciclable, reducción de la deforestación y un producto de alta calidad.
<b>En Contra</b>	Los costos de producción.
<b>Usos</b>	Productos de papelería, principalmente libros, cuadernos, resmas, etc.
<b>Peso</b>	Alrededor de 1,000 gramos x 70 hojas aproximadamente.
<b>Posición Arancelaria</b>	4810.14.10.00 Sección X cap. 48



Tabla 1 Ficha Técnica

### 5.3. POSICION ARANCELARIA:

Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente partida arancelaria:

**Partida Arancelaria: 4810.14.10.00**

DIAN - MUISCA - ARANCEL		Perfil de la mercancía				
Consultas Arancel						
General						
Por medidas						
Por código de nomenclatura						
Estructura nomenclatura						
Índice alfabético arancelario						
Reglas generales de la nomenclatura						
▶ Por texto						
		DATOS GENERALES				
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	4810.14.10.00			09-may-2008	...	
Descripción	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño. - Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra: - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar: - - - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar			09-may-2008	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			09-may-2008	...	

Ilustración 1 Descripción mercancía, Muisca, DIAN.

## **6. ESTUDIO DE MERCADO**

### **6.1. PAIS IMPORTADOR:**

Alemania, es una nación conocida por su ingeniería de precisión, su fuerte sector industrial y su compromiso con la sostenibilidad, Alemania es un actor clave en la Unión Europea y la economía global.

#### **6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:**

Alemania, a pesar de ser un país altamente digitalizado, mantiene una demanda muy alta de papel y productos de papelería. Esta demanda se sustenta en una combinación de factores culturales, educativos y económicos como:

**Tradición de la Imprenta:** Alemania tiene una larga tradición en la industria de la impresión y la publicación. Esto ha fomentado una cultura de lectura y el uso de materiales impresos.

**Sistema Educativo:** El sistema educativo alemán hace un amplio uso de libros de texto, cuadernos y otros materiales impresos.

**Oficinas y Empresas:** A pesar de la digitalización, muchas oficinas y empresas siguen utilizando grandes cantidades de papel para documentos, informes y comunicaciones internas.

**Industria del Embalaje:** La industria del embalaje en Alemania utiliza papel y cartón para una amplia variedad de productos.

Cultura de la Oficina: La cultura de trabajo alemana, que a menudo enfatiza la organización y la eficiencia, ha contribuido a la demanda de productos de oficina como agendas, carpetas y blocs de notas.

### 6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO:

Alemania, ubicada en el corazón de Europa, tiene una diversidad geográfica que va desde las llanuras del norte hasta las montañas del sur. Esta variedad de paisajes ha influido significativamente en su historia, cultura y economía.

Alemania limita con nueve países, lo que la convierte en un importante cruce de caminos entre el este y el oeste de Europa.

El relieve alemán es muy diverso, abarcando desde las llanuras costeras del Mar del Norte y el Báltico hasta las montañas de los Alpes.



2 Posición geográfica de Alemania

### **6.1.3. ENTORNO POLITICO:**

Alemania es una república federal parlamentaria. Esto significa que el poder se divide entre un gobierno federal y 16 estados federados, y que el jefe de gobierno, el Canciller, es elegido por el parlamento federal y es responsable ante él. El presidente Federal es el jefe de estado, con un rol principalmente ceremonial.

La política gubernamental alemana afecta la importación de productos desde Colombia a través de varios mecanismos, principalmente influenciados por su membresía en la Unión Europea (UE). Alemania aplica las regulaciones comerciales y arancelarias de la UE, lo que implica que los productos colombianos se benefician del Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia, el cual ha reducido o eliminado aranceles para muchos productos, incluyendo algunos agrícolas e industriales. Sin embargo, también deben cumplir con las normativas de la UE en cuanto a estándares de calidad, seguridad, etiquetado y sostenibilidad para poder ingresar al mercado alemán.

Además, la política alemana, en línea con la de la UE, promueve activamente la sostenibilidad y el consumo de productos ecológicos. Esto podría ser una ventaja significativa para la exportación de papel de bagazo de caña de azúcar, ya que se presenta como una alternativa más amigable con el medio ambiente que el papel tradicional.

#### **6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN EL COMERCIO**

##### **EXTERIOR EN ALEMANIA:**

Alemania es la economía más grande de Europa y la tercera a nivel mundial. Su economía se basa en una sólida industria manufacturera, destacando en sectores como la automoción, la ingeniería mecánica, la química y la electrónica. El país es conocido por sus marcas de automóviles de renombre, como Volkswagen, BMW y Mercedes-Benz. Además, Alemania es uno de los países que ha mantenido una baja tasa de desempleo y un alto nivel de vida, apoyado por un sistema de bienestar social.

A principios de abril de 2025, la economía alemana se enfrentaba a un período de debilidad y casi estancamiento, tras una contracción del 0,2 % en 2024, las previsiones para 2025 generalmente predicen un crecimiento muy moderado, a menudo inferior al 1 % o incluso un estancamiento. A pesar de estos desafíos, Alemania mantiene un mercado laboral sólido.

La balanza comercial de Alemania es superavitaria, lo que significa que el valor de sus exportaciones de bienes y servicios suele ser mayor que el valor de sus importaciones.

##### **6.1.4.1. Exportaciones:**

Principales destinos de exportación de Alemania:

**Estados Unidos:** Ha superado a Francia y se posiciona como el principal destino individual de las exportaciones alemanas.

**Francia:** Sigue siendo un socio comercial muy importante y un destino clave para las exportaciones alemanas.

**Países Bajos:** Actúa como un importante centro logístico y es un destino significativo por sí mismo.

**China:** A pesar de la reciente desaceleración de su economía, China se mantiene como un destino crucial, aunque su ritmo de crecimiento como receptor de exportaciones alemanas se ha moderado.

**Polonia:** Un socio comercial importante dentro de la Unión Europea, con crecientes lazos económicos.

#### **6.1.4.2. Importaciones:**

Principales destinos de Importación de Alemania

**China:** Se ha consolidado como el principal proveedor de bienes a Alemania.

**Países Bajos:** Actúa como un importante punto de entrada y también es un proveedor significativo por sí mismo.

**Estados Unidos:** Sigue siendo un importante socio comercial para las importaciones alemanas.

**Polonia:** Un socio comercial clave dentro de la Unión Europea, con un creciente volumen de importaciones.

**Italia:** Otro miembro importante de la UE y una fuente constante de importaciones.

#### **6.1.4.3. Ubicación:**

La ubicación geográfica de Alemania, en el corazón de Europa y tiene fronteras con nueve países (Dinamarca al norte; Polonia y República Checa al este; Austria y Suiza al sur; y Francia, Luxemburgo, Bélgica y Países Bajos al oeste). Su posición central la convierte en un nodo crucial para las rutas comerciales terrestres, facilitando el flujo de bienes y personas entre el este y el oeste, y el norte y el sur de Europa. Esto históricamente ha impulsado su desarrollo económico. La proximidad a numerosos países facilita el comercio y la integración económica con sus vecinos, tanto dentro como fuera de la Unión Europea. Su costa en el Mar del Norte y el Mar Báltico le proporciona acceso a importantes rutas marítimas internacionales, crucial para el comercio global. Puertos como Hamburgo son vitales para la economía. Aunque predominantemente templado, el país presenta diversidad de paisajes, desde las llanuras del norte hasta los Alpes en el sur, pasando por zonas boscosas y ríos importantes como el Rin y el Elba. Esto influye en la agricultura, el turismo y la distribución de la población. Sin embargo, a pesar de su fuerte industria, Alemania carece de abundantes recursos naturales como petróleo y gas, lo que la hace dependiente de las importaciones de energía y sensible a las fluctuaciones de precios internacionales.

### **6.1.5. TIPO DE CAMBIO:**

La moneda oficial de Alemania es el euro (€), su comportamiento frente al dólar estadounidense (USD), En cuanto a su comportamiento frente al dólar estadounidense (USD), la tasa de cambio entre el euro y el dólar es flotante, lo que significa que su valor relativo está determinado por las fuerzas del mercado de divisas (oferta y demanda).

#### **TRM 06/04/2025**

1 € = U\$ 1,09900 – USD 1= COP 4152,59

### **6.1.6. INFLACION EN EL (PAIS DE DESTINO):**

La inflación en Alemania durante el año 2024 promedió un 2.2%. Este dato es significativamente menor a las tasas de inflación de los tres años anteriores: 5.9% en 2023, 6.9% en 2022 y 3.1% en 2021. En diciembre de 2024, la inflación interanual se situó en 2.6%.

En cuanto a la economía alemana en 2024, se puede decir que entró en recesión por segundo año consecutivo. El Producto Interior Bruto (PIB) se contrajo un 0.2% en 2024, después de haber caído un 0.3% en 2023. Esta contracción se debió, en parte, a una fuerte disminución de las exportaciones de bienes y servicios.

Las perspectivas para el año 2025 apuntan a un crecimiento económico modesto, aunque las previsiones varían ligeramente entre diferentes instituciones. El Bundesbank (Banco Central Alemán) espera un crecimiento del PIB de alrededor del 0.2% para 2025.

### 6.1.7. PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO):

La producción nacional en Alemania se caracteriza por un fuerte sector industrial, que representa una parte significativa de su economía. Alemania es conocida por su ingeniería de alta calidad, tecnología avanzada y productos manufacturados, los sectores clave de la producción nacional alemana:

**Industria automotriz:** Es uno de los pilares de la economía alemana, con fabricantes de renombre mundial.

**Construcción de maquinaria:** Alemania es líder en la producción de maquinaria industrial, herramientas y equipos.

**Industria química:** Un sector muy diversificado que abarca productos farmacéuticos, plásticos, agroquímicos y más.

**Industria electrónica:** Incluye la fabricación de componentes electrónicos, equipos de comunicación y tecnología de la información.

Sus principales productos de exportación, con alto valor añadido, son:

**Vehículos y partes:** Automóviles, camiones, autobuses y componentes relacionados.

**Maquinaria:** Maquinaria industrial, herramientas, equipos para diversas industrias.

**Productos químicos:** Productos farmacéuticos, plásticos, químicos orgánicos e inorgánicos.

**Productos electrónicos:** Ordenadores, equipos eléctricos, componentes electrónicos.

**Productos farmacéuticos:** Medicamentos y productos para la salud.

Aparatos ópticos, técnicos y médicos.

### **6.1.8. DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL:**

Alemania se destaca como un centro logístico de primer nivel en Europa, gracias a su ubicación central, infraestructura de alta calidad y confiabilidad. Su proceso logístico se caracteriza por una infraestructura de transporte de primer nivel, que abarca una red de carreteras, ferrocarriles y vías navegables interiores, constantemente modernizados, tecnologías de la información y comunicación, así como una integración de la digitalización en la gestión de la cadena de suministro. La estabilidad política y económica del país proporciona un entorno operativo predecible y confiable, atrayendo inversiones y fomentando la innovación en el sector. Este enfoque integral garantiza un flujo de mercancías fluido y eficiente, desde la producción hasta el consumidor final, consolidando a Alemania como un referente global en la excelencia logística.

**Infraestructura de Clase Mundial:** Constantemente clasificada entre las mejores del mundo por estudios como el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial.

**Red Densa:** Amplia red de carreteras, puertos y ferrocarriles.

**Excelencia Logística:** Un ecosistema que integra redes de transporte avanzadas con sistemas modernos de telemática, TI y telecomunicaciones.

**Estabilidad:** Estabilidad política y económica que proporciona una base sólida para las operaciones logísticas.

**Digitalización:** Fuerte enfoque en la digitalización para optimizar la cadena de suministro, con uso de análisis de datos, plataformas digitales y tecnologías como "Pick-By-Voice".

#### **6.1.8.1. ACCESO MARITIMO:**

##### **Puertos**

**Hamburgo:** El puerto más grande de Alemania y el tercero más grande de Europa en términos de tráfico de contenedores. Conocido como la "Puerta al Mundo".

**Bremen y Bremerhaven:** Un conjunto de dos puertos conectados en el río Weser. Bremerhaven es uno de los puertos más grandes del mundo para el tráfico de vehículos.

**Wilhelmshaven:** Un importante centro para el comercio internacional en la costa del Mar del Norte, con acceso a rutas marítimas clave y una terminal de aguas profundas para los buques portacontenedores más grandes.

**Kiel:** Ubicado en el Mar Báltico, es un importante punto de conexión para el comercio con Escandinavia y Europa del Este, tanto para carga comercial como para pasajeros.

**Lübeck:** Un centro marítimo esencial que combina importancia histórica con eficiencia moderna en el Mar Báltico.

**Duisburg:** El puerto interior más grande del mundo, situado en la confluencia de los ríos Rin y Ruhr. Juega un papel crucial en la logística y el comercio internacional a pesar de su ubicación interior.

**Emden:** En el Mar del Norte, importante para el manejo de vehículos y carga a granel.

**Rostock:** Un puerto versátil en el Mar Báltico con instalaciones para carga general, contenedores y transbordadores.

#### **6.1.8.2. ACCESO AEREO:**

##### **Aeropuertos Principales por Volumen de Carga:**

**Frankfurt am Main (FRA):** El aeropuerto más grande de Alemania en términos de pasajeros y carga. Es un importante centro de conexión internacional.

**Leipzig/Halle (LEJ):** Un centro de carga significativo, especialmente para el comercio electrónico y la logística exprés.

**Colonia/Bonn (CGN):** Otro aeropuerto importante para el transporte de carga, con buenas conexiones de carretera y ferrocarril.

## **7. PROCESO DE EXPORTACION.**

### **7.1.1. CREACION DE LA EMPRESA:**

**RAZON SOCIAL:** TORRE DE PAPEL

**NIT:** 1105368713

**CONTACTO:** nicollgomezz19@gmail.com

**DIRECCION:** Cl 30c oeste 8-64

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** Exportación y ventas al por mayor.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
2. Concepto <input type="checkbox"/>		4. Número de formulario			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1105368713		6. DV		12. Dirección exacta CALLE 30C OESTE 8-64	
				14. Buzón electrónico NICOLLGOMEZZ19@	
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		27. Fecha de petición	
Lugar de expedición		26. Número de identificación		30. Ciudad/Municipio	
28. País		VALLE DEL CAUCA		CALI	
29. Departamento		31. Primer apellido		34. Otros nombres	
URBANO		GOMEZ			
32. Segundo apellido		33. Primer nombre			
URBANO		NICOLL			
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Sigla	
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
		VALLE DEL CAUCA		CALI	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		45. Teléfono 2	
43. Código postal		44. Teléfono 1			
46. Código		47. Fecha inicio actividad		52. Número establecimiento	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código	
				1 2	
53. Código		54. Código		51. Código	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26		Responsabilidades, Caudales y Atributos			
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
				57. Importaciones	
				1 2 3	
				58. CPC	
59. CPC		60. CPC		61. Fecha	
62. Fecha		63. Fecha		64. Fecha	
65. Fecha		66. Fecha		67. Fecha	
68. Fecha		69. Fecha		70. Fecha	
71. Fecha		72. Fecha		73. Fecha	
74. Fecha		75. Fecha		76. Fecha	
77. Fecha		78. Fecha		79. Fecha	
80. Fecha		81. Fecha		82. Fecha	
83. Fecha		84. Fecha		85. Fecha	
86. Fecha		87. Fecha		88. Fecha	
89. Fecha		90. Fecha		91. Fecha	
92. Fecha		93. Fecha		94. Fecha	
95. Fecha		96. Fecha		97. Fecha	
98. Fecha		99. Fecha		100. Fecha	

### 3 Rut

En el Registro Único Tributario (RUT) de un exportador en Colombia, deben estar diligenciadas las casillas 54 y 58.

Casilla 54, Se debe incluir el código 22, que identifica a un exportador

Casilla 58, Se debe incluir alguno de los códigos de la Clasificación Central de Productos (CPC). Se debe registrar mínimo 1 y máximo 3 servicios



REPUBLICA DE COLOMBIA CERTIFICADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EL  
SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Torre De Papel  
Y SU PROPIETARIO:

Nicolli Gomez Urbano

SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGIMEN MERCANTIL BAJO LOS NUMEROS

1105368713

**CERTIFICA**

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES

VALIDO HASTA EL 01/01/2026 DADO EN CALI, A LOS 5 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025  
LA MATRICULA MERCANTIL DEBE DE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS (3)  
ULTIMOS MESES DEL AÑO.

PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

EL SECRETARIO:

CHARLIE ANTONIO CABAL

## **7.1.2. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL**

### **7.1.2.1. VUCE**

Se debe contar con: RUT, CAMARA DE COMERCIO y FIRMA DIGITAL, con esto accede al portal: <http://www.vuce.gov.co/>, selecciona el tipo de registro, diligencia el formulario de registro, Adjunta documentos requeridos, enviar la solicitud de registro, pasara por un proceso de validación y activación donde VUCE revisara la solicitud y enviara la notificación para activar la cuenta.

### **7.1.2.2. BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES**

- Se reducen costos asociados a las demoras.
- Agilidad en la liberación de la mercancía.
- Reglas más claras y predecibles.
- Mejora en la eficiencia de los recursos.
- Información más transparente del Gobierno.

### **7.1.2.3. REQUISITOS PARA REGISTRARSE ANTE EL**

*VUCE:*

1. Poseer nombre de usuario y clave.
2. Contar con un certificado digital (certicámara).
3. Una vez se obtenga el certificado digital, enviar un correo electrónico a esta dirección [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co); informando:

✓ RUT

- ✓ NIT
- ✓ Dígito de verificación
- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ Nombre del representante legal
- ✓ Dirección de correo electrónico para notificación
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Dirección y ciudad de residencia

Los datos deben coincidir con la información registrada en el Certificado Digital y si llegan a actualizar datos es importante reportarlos ante esta dirección de correo: [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co).




### **7.1.3. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS:**

**Posición arancelaria:** 4810.14.10.00

**Descripción:** Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón / Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño / Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra / En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435

mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar / En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar

**Unidad de medida:** kilogramo

DIAN - MUISCA - ARANCEL		Perfil de la mercancía				
Consultas Arancel						
General						
Por medidas						
Por código de nomenclatura						
Estructura nomenclatura						
Índice alfabético arancelario						
Reglas generales de la nomenclatura						
Por texto						
		DATOS GENERALES				
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	4810.14.10.00			09-may-2008	...	
Descripción	<p>Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón            Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.            - Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:            - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:            - - - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar</p>			09-may-2008	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			09-may-2008	...	

5 Muisca, descripción

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancía			

6 Muisca, consulta gravamen

(MUISCA, Perfil de la mercancía, 2005)

## 7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:

### 7.2.1. PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)

Requisitos legales para la exportación.

**Registro como Exportador:**

**Registro Único Tributario (RUT):** Debe estar actualizado ante la DIAN indicando la actividad exportadora.

**Registro en la Cámara de Comercio:** La empresa debe estar registrada y contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

**Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios:** Si bien la información del RUT es fundamental, en algunos casos o para acceder a ciertos beneficios, puede ser necesario un registro específico.

#### **Documentos de la Operación Comercial:**

**Factura Comercial:** Debe cumplir con los requisitos legales, indicando claramente la información del comprador y vendedor, descripción de la mercancía, cantidades, precios unitarios y totales, moneda de negociación, términos de Incoterms, forma de pago, subpartida arancelaria, entre otros. Puede requerirse en inglés y español.

**Lista de Empaque:** Aunque no siempre es obligatoria, es altamente recomendable. Detalla el contenido de cada bulto, pesos, medidas y marcas, facilitando la identificación y manipulación de la mercancía.

#### **Documentos de Transporte:**

**Conocimiento de Embarque (Bill of Lading - B/L):** Transporte marítimo.

**Guía Aérea (Air Waybill - AWB):** Transporte aéreo.

**Carta de Porte (CMR):** Transporte terrestre.

**Documentos de Origen:**

**Certificado de Origen:** Puede ser requerido por el país importador para aplicar preferencias arancelarias en el marco de acuerdos comerciales. Debe ser emitido por la entidad competente (generalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o entidades delegadas) o mediante una declaración juramentada del exportador según el acuerdo.

**Vistos Buenos y Certificaciones:**

Registros Sanitarios, Fitosanitarios y otros Vistos Buenos: Dependiendo del tipo de producto a exportar, pueden ser exigidos por entidades como el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) u otros ministerios. Estos trámites se realizan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Certificaciones de Calidad: Normas ISO, HACCP u otras certificaciones pueden ser requeridas por el comprador o por regulaciones del país de destino.

**Trámites Aduaneros:**

**Solicitud de Autorización de Embarque (SAE):** Es el documento mediante el cual se declara la intención de exportar mercancías ante la DIAN. Se diligencia a través del sistema electrónico de la DIAN (MUISCA).

**Declaración de Exportación (DEX - Formulario 600):** Una vez embarcada la mercancía, la SAE se convierte en la DEX.

**Intervención de una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA):** Para exportaciones cuyo valor FOB sea superior a USD 10.000, es obligatoria la intervención de una SIA. Para valores inferiores, el exportador puede realizar el trámite directamente.

**Obligaciones Cambiarias:**

**Reintegro de Divisas:** Toda exportación genera la obligación de reintegrar las divisas al mercado colombiano a través de los intermediarios cambiarios autorizados (bancos comerciales y otras entidades financieras).

**7.2.2. PAÍS DESTINO: ALEMANIA**

Documentos requeridos para ingreso de mercancías:

Factura Comercial, Documento de Transporte, Lista de Empaque, Declaración de Aduana, Certificado de Origen, Licencias y Permisos de Importación, Certificados Sanitarios, Fitosanitarios y de Calidad, Prueba de Preferencia (si aplica), Documentos de Seguro

**7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:**

Esta exportación se trabajará bajo el incoterm CIF (Costo, Seguro, Flete)

**7.3.1. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR:**

1. Todas las personas jurídicas deben estar domiciliados legalmente en el país.
2. Todas las personas naturales deben estar registradas en el RUT.
3. Como exportador se debe presentar una solicitud autorizada.
4. Manifestar de forma juramentada que los productos, objeto de exportación cumplan con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
5. Contar con documentos soporte y el cumplimiento de requisitos legales al presentar la declaración aduanera.
6. Presentar la declaración Andina de Valor cuando haya lugar a través de una agencia de aduanas.
7. Se debe conservar los documentos soporte y recibos oficiales de pagos en bancos, ya sea en documento físico o digitalizado por un periodo de 5 años a partir de la fecha.
8. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura. (JURISCOL, 2019)

### **7.3.2. RESPONSABILIDADES:**

### **7.3.2.1. RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR**

#### **INCOTERM CIF:**

Ejemplo: Las responsabilidades del vendedor en una transacción CIF incluyen:

- ✓ Preparar los bienes: El vendedor debe preparar y empaquetar los bienes de acuerdo con las especificaciones del contrato y asegurarse de que estén listos para su transporte en la fecha acordada.
- ✓ Entrega de los bienes: El vendedor debe entregar los bienes a bordo del barco en el puerto de embarque designado.
- ✓ Trámites aduaneros de exportación: El vendedor es responsable de realizar y pagar los trámites aduaneros de exportación.
- ✓ Transporte y costos: El vendedor debe pagar los costos de transporte hasta el puerto de destino.
- ✓ Seguro: El vendedor debe contratar y pagar un seguro de transporte para los bienes durante el transporte hasta el puerto de destino.

(NORMATIVA, 2019)

### **7.3.2.2. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR**

#### **INCOTERMS CIF**

#### **EJEMPLO:**

- ✓ Las responsabilidades del comprador en una transacción CIF incluyen:

✓ Trámites aduaneros: El comprador debe realizar y pagar los trámites aduaneros de importación, así como cualquier otro trámite relacionado con la transacción.

✓ Recepción de los bienes: El comprador debe recibir los bienes en el puerto de destino y pagar los costos asociados a la descarga y al transporte desde el puerto hasta su destino final. (NORMATIVA, 2019)

### 7.3.3. CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO

#### INTERNACIONAL:

<b>Nombre de la Naviera</b>	Mediterranean Shipping Company (MSC)
<b>Cliete:</b>	Nicoll Gomez Urbano
<b>Fecha:</b>	10/04/2025
<b>Origen:</b>	Cali, Colombia
<b>Destino:</b>	Hamburgo, Alemania
<b>Tipo de Contenedor:</b>	20 pies, Estándar
<b>Peso:</b>	6,000 kg
<b>Volumen:</b>	20m3
<b>Tipo de Servicio.</b>	FCL
<b>Fecha de Embarque Estimada:</b>	27/08/2025
<b>Fecha de Llegada Estimada:</b>	19/09/2025
<b>Valor del flete</b>	USD 780
<b>Valor Mercancía</b>	USD 9,248
<b>TRM</b>	\$4,152.59
<b>Seguro Internacional</b>	USD 0,50
<b>Valor total</b>	USD 10,028.50

*Tabla 2 Contratación Transporte*

## 7.4. COSTOS DE EXPORTACION:

Matriz de costos.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO	I <a href="#">PRODUCTO: Nombre Técnico o Comercial</a>	PAPEL DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR
	II <a href="#">POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS EXPORTADOR)</a>	4810141000
	POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS IMPORTADOR)	481014
	III <a href="#">UNIDAD COMERCIAL DE VENTA</a>	KG
	IV <a href="#">VALOR EX-WORKS POR UNIDAD COMERCIAL</a> USD \$ ▼	1,54
V <a href="#">EMPAQUE</a>		CAJAS
	DIMENSIONES	50cm x 50cm x 50cm
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMBARQUE	VI <a href="#">ORIGEN: / PAÍS - PUNTO DE CARGUE - PUERTO DE EMBARQUE</a>	BUENAVENTURA
	VII <a href="#">DESTINO / PAÍS - PUERTO DE DESEMBARQUE - ENTREGA Puertos en Países de Destino</a>	HAMBURGO
	VIII <a href="#">PESO TOTAL KG/TON</a>	6000
	IX <a href="#">UNIDAD DE CARGA</a>	CONTENEDOR
	X <a href="#">UNIDADES COMERCIALES POR UNIDAD DE CARGA</a>	160
	XI <a href="#">VOLUMEN TOTAL EMBARQUE CM3 - M3</a>	20m3
OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA	XII <a href="#">TERMINO DE VENTA (INCOTERM)</a>	CIF
	XIII <a href="#">FORMA DE PAGO Y TIEMPO</a>	CREDITO 50 DIAS
	XIV <a href="#">TIPO DE CAMBIO UTILIZADO</a>	4.152,59

CONCEPTO COSTOS EXPORTACIÓN		MARÍTIMO		
		Costo Unitario	Costo Total	TIEMPO (DÍAS)
PAIS EXPORTADOR	A <a href="#">VALOR EXW</a>	56,25	9.000,00	0,00
	<b>Costos Directos</b>			
	1 <a href="#">EMPAQUE</a> 2	0,129	20,67	0,00
	2 <a href="#">EMBALAJE</a>	0,129	20,67	0,00
	3 <a href="#">UNITARIZACIÓN</a>	0,129	20,67	0,00
	4 <a href="#">MANIPULEO LOCAL EXPORTADOR</a>	0,129	20,67	0,00
	5 <a href="#">DOCUMENTACIÓN</a>	0,129	20,67	0,00
	6 <a href="#">TRANSPORTE (HASTA PUNTO DE EMBARQUE)</a>	0,129	20,67	0,00
	7 <a href="#">ALMACENAMIENTO INTERMEDIO</a>	0,129	20,67	0,00
	8 <a href="#">MANIPULEO PREEMBARQUE</a>	0,129	20,67	0,00
	9 <a href="#">MANIPULEO EMBARQUE</a>	0,129	20,67	0,00
	10 <a href="#">SEGURO</a>	0,129	20,67	0,00
	11 <a href="#">BANCARIO</a>	0,129	20,67	0,00
	12 <a href="#">AGENTES</a>	0,129	20,63	0,00
	<b>Costos Indirectos</b>			
13 <a href="#">ADMINISTRATIVOS - Costo Indirecto</a>	0,000	-	-	
14 <a href="#">CAPITAL-INVENTARIO</a>	0,000	-	-	
<b>COSTO DE LA DFI PAÍS EXPORTADOR</b>	<b>1,55</b>	<b>248,00</b>		
B <a href="#">VALOR : FCA.No Incluye Embarque</a>	57,67	9.227,33	-	
C <a href="#">VALOR :DAF</a>				
D <a href="#">VALOR : FAS No Incluye Embarque</a>	57,67	9.227,33	-	
E <a href="#">VALOR : FOB</a>	57,80	9.248,00	-	

TRÁNSITO INTERNACIONAL	1	TRANSPORTE INTERNACIONAL	4,88	780,00	0,00
	F	VALOR CFR	62,68	10.028,00	0,00
	G	VALOR CPT	62,68	10.028,00	0,00
	1	SEGURO INTERNACIONAL	0,003	0,50	0,00
	H	VALOR CIF	62,68	10.028,50	0,00
	I	VALOR CIP	62,68	10.028,50	0,00
	1	MANIPUELO DE DESEMBARQUE	0,000	-	0,00
		<b>Costos indirectos</b>			
	2	CAPITAL-INVENTARIO	0,000	-	0,00
		COSTO DE LA DFI EN TRANSITO INTERNACIONAL	6,43	1.028,50	
	J	VALOR DES No Incluye Desembarque	62,68	10.028,50	0,00
	K	VALOR DEQ	62,68	10.028,50	0,00

## 7 Matriz de Costos

### 7.5. ETIQUETADO:

#### 7.5.1. ETIQUETADO EN COLOMBIA:

<b>Nombre del Producto</b>	Papel para impresión/oficina
<b>Composicion</b>	Pulpa de bagazo de caña de azucar
<b>Gramaje</b>	75g x hoja
<b>Elaborado por</b>	Carvajal pulpa y papel
<b>Distribuido por</b>	Torre de papel
<b>Importado por</b>	Papeterie Bathelt
<b>Origen</b>	Colombia
<b>Destino</b>	Alemania
<b>Cantidad Neta</b>	6000 kg
<b>Almacenar en un lugar seco y limpio.</b>	

## 8 Etiqueta del Producto

### 7.5.2. ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION:

<b>Nombre del Producto</b>	Papel para impresión/oficina
<b>Composicion</b>	Pulpa de bagazo de caña de azucar
<b>Gramaje</b>	75g x hoja
<b>Elaborado por</b>	Carvajal pulpa y papel
<b>Distribuido por</b>	Torre de papel
<b>Importado por</b>	Papeterie Bathelt
<b>Origen</b>	Colombia
<b>Destino</b>	Alemania
<b>Cantidad Neta</b>	6000 kg
<b>Almacenar en un lugar seco y limpio.</b>	

### 7.6. ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:

Resmas de papel envueltas en plástico.



9 Imagen del Producto

## 7.7. EMBALAJE:

Cajas de cartón corrugado, apiladas y envueltas en plástico sobre los pallets.



10 Embalaje de la carga



11 Medidas de las Cajas

## 7.8. UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA:

Dimensiones de las cajas: 50cm x 50cm x 50cm

Volumen:  $0.5\text{m} \times 0.5\text{m} \times 0.5\text{m} = 0.125\text{m}^3 \times 160 \text{ cajas} = 20\text{m}^3$

Dentro de cada caja caben 20 resmas

Pallets: 120cm x 100cm

En cada pallet hay 4 cajas en la base y 4 cajas por fila

dejando 16 cajas por pallet. Dentro del contenedor van 10 pallets.

160 cajas en total. (FCL)



## 12 Ejemplo Pallets

### 7.9. CONTENEDOR

Contenedor de 20 pies con dimensiones:

2.29 m de altura

6m largo

2.34m ancho



## 13 Imagen del Contenedor

**7.10. OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA  
EXPORTACIÓN:**

No Requiere.

**7.11. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL:**

**COTIZACIÓN INTERNACIONAL**

Torre De Papel

Dirección: Calle 30c oeste

Ciudad: Cali, Colombia

Numero: 3024418789

Correo: torredepapel@gmail.com

Fecha: 20/03/2025

Cliente: Papeterie Bathelt

Nombre: Pablo debedul

Dirección: Centro comercial Elba Osdorfer Landstrasse 131 22609  
Hamburgo

Mercancía: USD \$9,248

Flete: USD \$780

Incoterm: CIF

Seguro: USD \$0.50

Total: USD \$10,028.50

Forma de pago: crédito

Plazo de pago: 50 Días después de la llegada del BL

Moneda: USD

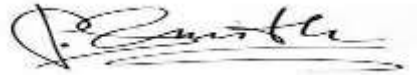
Puerto de embarque: Puerto de buena aventura, Colombia

Puerto de destino: Puerto de Hamburgo, Alemania

Fecha estimada de entrega: 19/09/2025

Firma:

Nicoll Gomez



En Santiago de Cali, a 30, de marzo del 2025

JUNTOS:

De una parte, Papeterie Bathelt con domicilio en Centro comercial Elba Osdorfer Landstrasse 131 22609 Hamburgo

en adelante EL COMPRADOR.

Y, de otra parte, Torre de papel, con domicilio en Calle 30c oeste, en adelante EL VENDEDOR.

INTERVIENEN:

Ambas partes en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL (en adelante, el "Contrato"), y a tal efecto,

EXPONEN:

#### I. OBJETO DEL CONTRATO

EL VENDEDOR se obliga a vender y EL COMPRADOR se obliga a comprar las mercancías que se detallan en el Anexo 1 del presente Contrato (en adelante, las "Mercancías"), en las condiciones y términos establecidos en el presente Contrato.

#### II. PRECIO

El precio total de las Mercancías será de USD 10.028,50 (en adelante, el "Precio"). El Precio se pagará en los términos establecidos en la Cláusula III del presente Contrato.

#### III. FORMA DE PAGO

El Precio se pagará de la siguiente manera:

- Carta a Crédito.
- 50 días después de la llegada del BL.

#### IV. ENTREGA DE LAS MERCANCÍAS

EL VENDEDOR se obliga a entregar las Mercancías al COMPRADOR en Sociedad Portuaria Regional de Buena Aventura (SPRBUN) (en adelante, el "Lugar de entrega"). La entrega se realizará en la fecha de 19 de septiembre de 2025.

#### V. TRANSPORTE

Las Mercancías serán transportadas desde Buena Aventura hasta el Lugar de entrega por vía marítima (en adelante, el "Transporte"). Los gastos de Transporte serán por cuenta del vendedor.

#### VI. RIESGOS

Los riesgos sobre las Mercancías se transmitirán al vendedor en el momento de la entrega en el Lugar de entrega.

#### VII. INSPECCIÓN DE LAS MERCANCÍAS

EL COMPRADOR tendrá derecho a inspeccionar las Mercancías en el Lugar de entrega para verificar que se ajustan a lo dispuesto en el presente Contrato. Si EL COMPRADOR detecta cualquier defecto en las Mercancías, deberá notificarlo a EL VENDEDOR por escrito en el plazo de 20 días.

#### VIII. GARANTÍAS

EL VENDEDOR garantiza que las Mercancías están libres de vicios ocultos y que se ajustan a lo dispuesto en el presente Contrato. La garantía tendrá una duración de 45 días.

#### IX. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de EL VENDEDOR por daños y perjuicios derivados del presente Contrato se limitará al Precio de las Mercancías.

#### X. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en el presente Contrato si dicho incumplimiento se debe a un

caso de fuerza mayor, como, por ejemplo, un terremoto, inundación, incendio o guerra.

## XI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de una de las partes.
- Insolvencia de una de las partes.

## XII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la ley de Alemania. Cualquier controversia que surja del presente Contrato será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Colombia.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AMBAS PARTES EN DOS EJEMPLARES Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS EN EL ENCABEZAMIENTO.

### EL VENDEDOR

Torre de Papel

Nicoll Gomez

### COMPRADOR

Papeterie Bathelt

Pedro Debedul

Descripción de las Mercancías: Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón, Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento.

Cantidad: 160 Unidades

## 7.12. PÓLIZA DE SEGURO



<b>Certificado de seguro</b> <b>Transporte carga Internacional</b> <b>Responsabilidad general respecto a la carga y terceros</b>	
<b>Referencia</b>	<b>TPC2023 - Methanol holdings trinidad Ltd</b> (Referencia del certificado)
Nosotros, Allianz Compañía de Seguros S.A. Certificamos que hemos emitido una póliza de seguros de responsabilidad de transporte de mercancía descritas en la factura comercial 14-3266 emitida por el exportador Methanol holdings trinidad Ltd con fecha de 29/09/2023, ciudad de Couva, Trinidad y Tobago.	
<b>Asegurado</b>	Methanol holdings trinidad Ltd
<b>Periodo de validez</b>	Del 29/09/2023 a las 06:00 AM hasta el 29/10/2023 a las 06:00 PM Se asegura el 0.086% del valor FOB de la mercancía, lo equivalente a 5,107,34 USD. En caso de que la cobertura del seguro sea interrumpida antes del periodo de validez anteriormente mencionado, el asegurador deberá notificar por escrito inmediatamente a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.
<b>Tipo de transporte</b>	Marítimo
<b>Fecha de emisión</b>	<b>Datos de contacto de asegurador</b>
29/09/2023	Dirección: Carrera 53 # 80-196 Torre Atlántica Empresarial  Barranquilla, Colombia Teléfono: 3184452121 info@clientes.allianz.es
<b>Firma y sello del asegurador</b>	

## 7.13. FACTURA COMERCIAL:

**Torre de Papel**

**Factura 1105**

Dirección: Carrera 21 #10-300  
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia  
Calle: 30c  
Ciudad, Estado, País: Cali, Valle del Cauca, Colombia  
Código Postal: 760001  
Teléfono: (602) 651 2000  
[servicioalclienteCPP@carvajal.com](mailto:servicioalclienteCPP@carvajal.com)

Fecha de factura: 19/03/2025  
Número de factura: 110506  
Número de cliente: Cliente206  
Fecha de vencimiento: 12/12/2025

Peso neto: 1,600 kg  
Peso bruto: 1,850 kg

CIF HAMBURGO, ALEMANIA

Facturar a:  
Nombre del cliente: Torre de Papel

Dirección: Calle 30c Oeste  
Correo: torredepapel@gmail.com  
Teléfono: 8941515

MONEDA: USD

Envío a:  
Nombre: Papeterie Bathelt  
Dirección: Centro comercial Elba  
Osdorfer Landstrasse 131  
22609 Hamburgo

mailto:h31@pap.de  
Teléfono: 040 69 79 60 17

TRM: \$ 4,152.59

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio
Caja de Resmas	160	\$ 57.80	\$ 9,248
Flete Seguro	1	0.005%	\$ 780 \$0.50
Comentarios adicionales/ Instrucciones de pago:			SUBTOTAL: \$ 10,028.50

15 Factura Comercial

## 7.14. LISTA DE EMPAQUE:

NO APLICA

## 7.15. CERTIFICADO DE ORIGEN:

### ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – UNION EUROPEA – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT

#### CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

<b>1.</b> TORRE DE PAPEL, CALI, COLOMBIA, CALLE 30C OESTE, 3024418789, 1105368713, TORREDEPAPEL@GMAIL.COM		<b>2.</b> Período cubierto / Blanket period: Desde (10/04/2025) / From (10/04/2026):			
<b>3.</b> Papeterie Bathelt, Hamburgo, Alemania, Centro comercial Elba  Osdorfer Landstrasse 131  22609 Hamburgo, 040 69 79 60 17, <a href="mailto:h31@pap.de">mailto:h31@pap.de</a>					
<b>5.</b> Descripción del (las) mercancías(s): PAPEL DEL BAGAZO DE LA CAÑA DE AZUCAR	<b>6.</b> Clasificación Arancelaria / 4810.14.10.00	<b>7.</b> Criterio Preferencial / Preference Criterion	<b>8.</b> Valor Contenido Regional / Regional Value Content	<b>9.</b> Factura No. Fecha / 110505	<b>10.</b> País de Origen / Country of Origin  <b>COLOMBIA</b>
<b>11.</b> Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: <ul style="list-style-type: none"> <li>La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate.</li> <li>Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons</li> </ul>					

<p>to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement.</li> <li>Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13.</li> </ul> <p>Esta certificación se compone de 1 hoja, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist <u>1</u> page, including attachments.</p>	
Firma autorizada / NICOLL GOMEZ	Nombre de la empresa: Torre de Papel
Nombre / NICOLL GOMEZ	Cargo /Title: Jefe de exportaciones
Fecha (10/04/2025)	Teléfono y fax: 3024418789 / 1105368713
<b>12. Observaciones / Remarks:</b>	

### 7.16. MANDATO ADUANERO

Santiago de Cali, 10/04/2025

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ref.: Mandato aduanero con representación.

Identificación del Mandante: Identificación del Mandatario

Razón Social: AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1

NIT: 900.081.359-1

Domicilio principal: MEDELLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual EL MANDANTE confiere mandato aduanero a la AGENCIA DE ADUANAS para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de EL MANDANTE y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la AGENCIA DE ADUANAS tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con EL MANDANTE PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS prestará a EL MANDANTE, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de EL MANDANTE, o de propiedad de éste. El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se registrá, especialmente, por las siguientes definiciones:

1.1 DECLARANTE. Es el obligado aduanero, llámese este importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es EL MANDANTE.

1.2 DOCUMENTO OBTENIDO. Es el documento que tramita, consigue y aporta al EL MANDANTE cuando es solicitado

por LA AGENCIA DE ADUANAS o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.

1.3 DECLARACIÓN DE VALOR: La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por EL MANDANTE, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.

1.4 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR. Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a EL MANDANTE, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza EL MANDANTE que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

SEGUNDA. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a LA AGENCIA DE ADUANAS como persona jurídica autorizada por la DIAN, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la DIAN.

TERCERA. - LA AGENCIA DE ADUANAS, queda expresamente facultada para:

3.1 Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite EL MANDANTE y LA AGENCIA DE ADUANAS acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre EL MANDANTE.

3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de EL MANDANTE, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciadas con base en la información y documentos suministrados por EL MANDANTE o por un tercero en su nombre, así como presentar los documentos obtenidos y aportados por EL MANDANTE, o por LA AGENCIA DE ADUANAS, los cuales deben reflejar exactitud, veracidad y contener la información completa de la operación comercial, asumiendo la responsabilidad que por el diligenciamiento de la declaración establece la legislación aduanera, siempre que LA AGENCIA DE ADUANAS hubiese obtenido en su totalidad los documentos soporte con autorización previa de EL MANDANTE.

3.3 Diligenciar, firmar y presentar la declaración del valor con base en la información y documentación suministrados que refleje de manera exacta la realidad de la transacción la cual será aportada por EL MANDANTE a través del responsable del suministro de la información soporte para la declaración de valor, de acuerdo con las definiciones previstas en la cláusula primera del presente mandato. Para tal efecto, LA AGENCIA DE ADUANAS se obliga con EL MANDANTE a solicitarle la información soporte para la declaración del valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor. A su vez EL MANDANTE se obliga con LA AGENCIA DE ADUANAS a entregar la información que ésta le solicite, de manera oportuna, completa y veraz.

3.4 La AGENCIA DE ADUANAS no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que EL MANDANTE le dé instrucciones previas de hacerlo, para cada una de las operaciones que realice, evento en el cual EL MANDANTE se obliga a pagar a LA AGENCIA DE ADUANAS las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. En caso de realizarla se acogerá las disposiciones para reportar mercancías en exceso, sobrantes, mercancía diferente o en general mercancía no amparada, dentro de lo establecido en la regulación aduanera.

3.5 La AGENCIA DE ADUANAS a solicitud del importador clasificará arancelariamente la mercancía, con base en los documentos e informaciones aportados por EL MANDANTE, los cuales deben corresponder a la misma información que se tenga que suministrar en caso de cualquier requerimiento por parte de alguna autoridad. No obstante, si EL MANDANTE informa a LA AGENCIA DE ADUANAS una subpartida arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que EL MANDANTE entregue a LA AGENCIA DE ADUANAS (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), LA AGENCIA DE ADUANAS deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía por esa subpartida arancelaria, sin responsabilidad alguna para ella y bajo la completa responsabilidad de EL MANDANTE, sin perjuicio de que LA AGENCIA DE ADUANAS pueda revisar y sugerir, la subpartida arancelaria a EL MANDANTE, advirtiéndole las discrepancias u opiniones de clasificación diferentes, cuando se presenten.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las

facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el (15/04 ) de 2025\_\_\_\_

EL MANDANTE:

TORRE DE PAPEL

NICOLL GOMEZ

JEFE DE EXPORTACIONES

CC 1105368713

EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1

REPRESENTANTE LEGAL CARLOS TORRES

Código: 0513

AGENCIA DE ADUANAS ML S.A. NIVEL 1

ESPACIO PARA LA FIRMA

NICOLL

AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1 CODIGO 0513

CARLOS T.

ESPACIO PARA LA FIRMA

#### **7.17. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE / USUARIO			
	Día	Mes	Año
FECHA	10	Abril	2025
Importante diligenciar todos los campos, en caso contrario diligenciar NO APLICA (N/A)			
<b>ESTIMADO CLIENTE:</b> De conformidad con la Circular DIAN 0170, Decreto 1165 de 2019 artículo 50 y la resolución 000046 de 2019 artículo 75, es nuestra obligación como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos de nuestros clientes cuyo manejo será estrictamente confidencial y debe reunir como mínimo la siguiente información:			
<b>1. Información General</b>			
Razón social (Nombre completo):	TORRE DE PAPEL		
Documento de identificación NIT:	No.	1 1 0 5 3 6 8 7 1 3	DV 7
Dirección principal RUT:	CALLE 30C OESTE		Ciudad: CALI
	<b>CAPITAL SOCIAL REGISTRADO</b>		
CODIGO CIU debe responder a la actividad económica principal. →	654	20'000,000	
<b>2. Datos de Contacto</b>			
Nombres y apellidos:	NICOLL GOMEZ URBANO	Cargo:	JEFE DE EXPORTACIONES
Correo Electrónico:	NICOLLGOMEZZ19@GMAIL.COM	Teléfonos:	3024418789
<b>3. Información sobre Representante Legal. Cuando se trate de sociedades anónimas, dirección de representantes legales</b>			
<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Dirección de representantes legales.</b>	<b>Ciudad</b>
NICOLL GOMEZ	1.105.368.713	CALLE 30 C OESTE	CALI
<b>4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social.</b>			
<b>Obligatorio según Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 12 Parágrafo 4.</b>			
Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS MISMAS. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente:			
1. Cuando se detallen los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.			
2. Es beneficiario final: Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y			
3. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos			

**4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social.**  
**Obligatorio según Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 12 Parágrafo 4.**

Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS MISMAS. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se detallen los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.
2. Es beneficiario final: Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y
3. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior.

**En el evento que un accionista o socio directo sea una persona JURÍDICA, adjuntar composición accionaria de sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural).**

Soporte jurídico: [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/NormatividadCircularBasicaJuridica/Circular\\_100-000016\\_de\\_24\\_de\\_diciembre\\_de\\_2020.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularBasicaJuridica/Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf)

Nombres y apellidos completos	Número de Identificación	% De participación accionaria o en capital social
NICOLL GOMEZ	1105368713	100,0%

Si la composición accionaria tiene más de 10 personas, adjuntar como documento anexo el certificado de composición accionaria firmado por representante legal o el Revisor fiscal.

**5. Manifestación (PEP) Personas expuestas políticamente, PEP Extranjeras y PEP de organizaciones internacionales, socios, representante legal o beneficiario final.**

**Obligatorio: Decreto 830 de 26 de julio de 2021.** La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.

Soporte jurídico: <https://dane.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf>

1) Es o ha sido funcionario público PEP?			2) Goza de reconocimiento público?			3) Administra recursos públicos?								
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>			
Los siguientes campos se deben diligenciar si la respuesta a la pregunta 1 fue SI.														
Nombres y apellidos			Identificación			Cargo			Fecha de vinculación			Fecha desvinculación cargo		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

N/A	N/A	N/A						
<b>Las personas consideradas como Personas Expuestas Políticamente (PEP) deberán declarar la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna. SI NO SE TIENE DILIGENCIAR: NO APLICA (N/A).</b>								
<b>Banco</b>	<b>País</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Tipo de cuenta</b>	<b>Numero</b>				
La Debita Diligencia Intensificada a los PEP se extenderán a (i) los cónyuges o compañeros permanentes del PEP (esposo, esposa, compañero permanente); (ii) los familiares de las PEP, hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos), segundo de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente) y primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos); (iii) los asociados de un PEP, cuando el PEP sea socio de, o esté asociado a, una persona jurídica y, además, sea propietario directo o indirectamente de una participación superior al 5% de la persona jurídica, o ejerza el control de la persona jurídica.								
Diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro, <u>si la respuesta a la pregunta 1 fue SI:</u>								
<b>Relacionados del PEP</b>	<b>Nombres y apellidos completos</b>	<b>Número de Identificación</b>						

<b>6. Beneficiario(s) de la(s) actividad(es) de comercio exterior (Clientes / Proveedores).</b>			
<b>Nombres o Razón Social</b>	<b>Identificación</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Dirección</b>
CARVAJAL SA	890.301.960	CALI	Yumbo, Arroyo Hondo
<b>7. Origen de los recursos.</b>			
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA REGISTRADA EN LA CAMARA Y COMERCIO			
<b>8. Entidad financiera que utiliza para realizar sus pagos (debe responder a la certificación bancaria que se adjunta).</b>			
<b>Instrumento de pago</b>	<b>Banco</b>	<b>Tipo de cuenta</b>	<b>Ciudad</b>
Giros Internacionales.	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	CALI
<b>9. Operaciones de comercio exterior (descripción resumida de las mercancías objeto del trámite Importación / Exportación)</b>			
EXPORTACION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA			
<b>10. Referencias comerciales.</b>			
<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Contacto</b>	<b>Teléfono</b>	
AGENCIA DE ADUANAS	KARINA GOMEZ	3168018678	
<b>11. Correo para envío de facturación electrónica.</b>			

Correo	Nombre contacto	Cargo
NICOLLGOMEZZ19@GMAIL.COM	NICOLL GOMEZ	JEFE DE EXPORTACIONES

**12. Declaración de origen y destino de fondos.**

Obtando en nombre propio y/o en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2000) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades ilícitas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales ni internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximo a las empresas del Grupo Coltrans SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la validación del mismo.

Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se aportó en el momento de vinculación o actualización presenta algún cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía o quien lo representa para la firma de tales documentos.

La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias y/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.

**13. Tratamiento de datos personales.**

Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto No. 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, consciente, expresa, explícita y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRANS SAS publicada en las páginas web [www.coltrans.com.co](http://www.coltrans.com.co), [www.colmas.com.co](http://www.colmas.com.co), [www.colotm.com](http://www.colotm.com) y [www.coldepositos.com.co](http://www.coldepositos.com.co).

**14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.**

Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltrans o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFIN - o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones penales o de cualquier otro tipo. Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.

**15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.**

DOCUMENTOS	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000046 del 26 de julio de 2019 artículo 75 Parágrafo 3, y Decreto 1165 de 2019 artículo 50, se procede a solicitar los siguientes documentos:			
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del <b>RUT COMPLETO</b> habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta (última presentada a la DIAN)	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera o balance general, y Estado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas Notas a los estados financieros, <b>con fecha de corte a Dic. 31 del año inmediatamente anterior.</b>	X	No aplica	X
Certificado de EE.FF emitido por contador público y representante legal, Dictamen de EE.FF emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a los datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza o inscribe a Comercializadora Internacional, <b>APLICA SI EN LA CASILLA 54 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 04.</b>	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene), <b>APLICA SI EN LA HOJAS 2 DEL RUT, CASILLA 89 TIENE EL CÓDIGO 61 o 62.</b>	X	X	X

Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene)	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exportación con el Grupo Empresarial debe anexar el formato de: <b>VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN DESTINO F-237.</b>	X	X	X

**NOMBRE**

**FIRMA (Persona natural). REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGÚN CAMARA DE COMERCIO)**

**Nº Documento de identidad.**

16 Circular 071

## 7.18. PODER DE TERMINAL PORTUARIO

## PODER ESPECIAL

Señores

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL****DE BUENAVENTURA S.A.****Buenaventura****Asunto: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE**

Yo, \_\_\_NICOLL GOMEZ\_URBANO mayor de edad, vecino de la ciudad, portador de la cedula de ciudadanía No. \_1105368713\_\_\_, expedida en CALI Obrando en mi condición de Gerente en ejercicio y como tal Representante Legal de la Sociedad \_\_\_TORRE DE PAPEL\_\_\_, calidad que acredito con el con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por CAMARA DE COMERCIO me permito manifestarle, por medio de éste escrito que le confiero poder amplio, especial y suficiente al señor ANDRES DEBEDUL mayor de edad vecino de PEPITO portador de la cédula de ciudadanía No. 1110050578 expedida en CALI y quien actúa como Gerente en ejercicio y Representante Legal de la Sociedad, calidad y condición que acreditará exhibiendo ante ustedes los documentos de la ley, para que obrando en nombre y representación de la Sociedad mandante ejecute ante la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., los siguientes actos atinentes a los negocios que con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., deba celebrar la sociedad que represento:

**A.** Para que adelante, trámite y formalice todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importación o exportación de bienes que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven a cabo y se realicen en debida y legal forma.

**B.** Para que suscriba, firme y cancele toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones a favor o a cargo del poderdante. **Expresamente manifiesto que los reclamos sobre los servicios pagados deberán presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles so pena de ser rechazados.**

**C.** Para que perciba el valor de créditos u obligaciones que se adeuden al poderdante, expedida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; solicite créditos que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones respectivas, solicite créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las gestiones, las cuales se deben hacer a nombre del poderdante.

**D.** Para que ratifique en nombre del poderdante, los contratos derivados de los negocios celebrados con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

**E.** Para que determine e informe a la S.P.R.Bun. S.A., el nombre de la empresa de Transporte autorizada para el retiro e ingreso de las mercancías consignadas a nuestro nombre.

**F.** En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

**G.** Para que desista y transija diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante ante la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

**NOTA:** La SPRBUN S.A. generará la orden para el retiro de cargamento y será enviada a la empresa de transportes y/o agencia de aduanas seleccionada.

NICOLL GOMEZ

**EL PODERDANTE,**

Nombre y firma del representante legal  
legal Agencia Aduanas

CC 1105368713

**ACEPTO FELIPE GOMEZ**

Nombre y firma del representante

C.C., NIT 8956371963



#### 7.19. DOCUMENTO DE TRANSPORTE

Date 10/04/2025	<b>BILL OF LADING – SHORT FORM – NOT NEGOTIABLE</b>	Page 1 of 73
<b>SHIP FROM</b>	<b>Bill of Lading Number: BNG8941515</b>	
TORRE DE PAPEL <b>CALLE 30C OESTE</b> CALI, COLOMBIA 1105368713	BAR CODE SPACE	
<b>SHIP TO</b>	<b>Carrier Name:</b>	
PAPETERIE BATHELT Centro comercial Elba Osdorfer Landstrasse 131 22609 Hamburgo HAMBURGO 13122609		
<b>THIRD PARTY FREIGHT CHARGES BILL TO</b>	<b>SCAC:</b>	
	BAR CODE SPACE	
<b>Special Instructions:</b>	<b>Freight Charge Terms</b> (Freight charges are prepaid unless marked otherwise): Prepaid <input checked="" type="checkbox"/> Collect <input type="checkbox"/> 3rd Party <input type="checkbox"/>	



		<input type="checkbox"/> Master bill of lading with attached underlying bills of lading.					
<b>CUSTOMER ORDER INFORMATION</b>							
<b>Customer Order No.</b>			<b># of Packages</b>	<b>Weight</b>	<b>Pallet/Slip (circle one)</b>		<b>Additional Shipper Information</b>
110505			160	6000 KG	Y	N	
					Y	N	
					Y	N	
					Y	N	
<b>Grand Total</b>							
<b>CARRIER INFORMATION</b>							
<b>Handling Unit</b>		<b>Package</b>					<b>LTL Only</b>
Qty	Type	Qty	Type	Weight	HM (X)	<b>Commodity Description</b>	NMFC No. Class
						Commodities requiring special or additional care or attention in handling or stowing must be so marked and packaged as to ensure safe transportation with ordinary care. See Section 2(e) of NMFC item 360	
1	HQ 20	160	CT	6000		CAJAS CON RESMAS DE PAPEL	
Where the rate is dependent on value, shippers are required to state specifically in writing the agreed or declared value of the property as follows: "The agreed or declared value of the property is specifically stated by the shipper to be not exceeding _____ per _____.				<b>COD Amount: \$</b> _____			
				Fee terms: Collect <input type="checkbox"/> Prepaid <input type="checkbox"/> Customer check acceptable <input type="checkbox"/>			
<b>Note: Liability limitation for loss or damage in this shipment may be applicable. See 49 USC § 14706(c)(1)(A) and (B).</b>							
Received, subject to individually determined rates or contracts that have been agreed upon in writing between the carrier and shipper, if applicable, otherwise to the rates, classifications, and rules that have been established by the carrier and are available to the shipper, on request, and to all applicable state and federal regulations.				The carrier shall not make delivery of this shipment without payment of charges and all other lawful fees.			
<b>Shipper Signature/Date</b>				<b>Trailer Loaded:</b>		<b>Freight Counted:</b>	
This is to certify that the above named materials are properly classified, packaged, marked, and labeled, and are in proper condition for transportation according to the applicable regulations of the DOT.				<input type="checkbox"/> By shipper <input type="checkbox"/> By driver		<input type="checkbox"/> By shipper <input type="checkbox"/> By driver/pallets said to contain <input type="checkbox"/> By driver/pieces	
						<b>Carrier Signature/Pickup Date</b>	
						Carrier acknowledges receipt of packages and required placards. Carrier certifies emergency response information was made available and/or carrier has the DOT emergency response guidebook or equivalent documentation in the vehicle. Property described above is received in good order, except as noted.	

Tabla 3 BL

## 7.20. Solicitud Autorización de Embarque

 <b>Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos</b>				<b>602</b>	
1. Año <b>2025</b>		2. Concepto		4. Número de formulario <b>602202511541725</b>	
Espacio reservado para la DIAN					
20. Tipo de documento <b>CC</b>		18. Número de identificación <b>110536713</b>		6. DV. <b>-</b>	
7. Primer apellido <b>Gomez</b>		8. Segundo apellido <b>Urbano</b>		9. Primer nombre <b>Nicoll</b>	
11. Razón social <b>Torre de papel</b>					
24. Diplomático					
25. Tipo de documento		26. Número de identificación		7. DV.	
28. Primer apellido		29. Segundo apellido		30. Primer nombre	
31. Otros nombres					
32. Razón social <b>Agencia de Aduanas Nivel 1</b>					
33. Tipo de documento		34. Número de identificación		35. Primer apellido	
36. Segundo apellido		37. Primer nombre		38. Otros nombres	
39. Razón social <b>PAPETERIE BATHELT</b>					
40. Domicilio (Dirección) <b>Centro comercial Elba Osorder Landstrasse 131 22609 Hamburgo HAMBURGO</b>				41. País <b>Alemania</b>	
42. Ciudad <b>Hamburgo</b>				Cód.	
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia <b>DO 156119</b>		45. No. Autorización global	
46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía		47. Régimen aduanero <b>DEFINITIVOS</b>		48. Aduana despacho <b>BUENAVENTURA</b>	
49. Región Procedencia <b>VALLE DEL CAUCA</b>		50. Tipo de embarque <b>76</b>		Cód.	
51. Tipo de datos <b>USD</b>		52. Naturaleza de la transacción <b>10 028 50</b>		53. Tipo de solicitud <b>CREDITO</b>	
54. Cód. Incoterms		55. Lugar de entrega <b>HAMBURGO</b>		Cód.	
56. Cód. Moneda de transacción		57. Valor facturado en moneda de <b>colombiano</b>		58. Tasa de cambio <b>4 152 59</b>	
59. Forma pago		60. Cantidad pagos anticipados		61. Fecha 1er pago anticipado	
62. Mercancía a la mano del viajero		63. Sistemas especiales		64. Importación en tránsito	
65. Modo de transporte <b>MARITIMO</b>		66. Tipo de carga		Cód.	
67. Aduana de salida <b>BUENAVENTURA</b>		68. Lugar de embarque <b>BUENAVENTURA</b>		69. País destino final <b>ALEMANIA</b>	
70. Lugar destino final <b>HAMBURGO</b>		71. Lugar destino final Colombia		72. Depósito habilitado	
73. Tipo de documento <b>800249687</b>		74. Número de identificación		75. DV.	
76. Primer apellido		77. Segundo apellido		78. Primer nombre	
79. Otros nombres					
80. Razón social <b>MEDITERRANIAN SHIPPING COMPANY</b>					
81. Lugar <b>750</b>		82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria <b>0.50</b>		83. Dirección ubicación mercancías <b>9,248</b>	
84. Solicita inspección física		85. Valor total fletes USD		86. Valor total seguros USD	
87. Valor total otros gastos USD		88. Total valor FOB USD		89. Valor total exportaciones USD	
90. Total valor agregado nacional USD <b>602202511541725</b>		91. Valor a reintegrar USD		92. Total series <b>160</b>	
93. Total número de bultos		94. Total peso bruto <b>kg.</b> <b>6000 KG</b>		95. No. de aceptación	
96. Fecha <b>10/04/2025</b>		97. No. de radicación		98. No. de radicación	
<b>Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</b>					
Firma de quien suscribe el documento  <b>NICOLL GOMEZ</b>					
1001. Apellidos y nombres		1006. Organización		1003. No. Identificación <b>1105368713</b>	
1002. Tipo Doc. <b>CC</b>		1004. No. Identificación		1005. Cód. Representación	

## 7.21. DEX

 <b>Declaración de Exportación</b>				<b>600</b>				
1. Año <b>2025</b>			Espacio reservado para la DIAN					
4. Número de formulario								
Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	CC	1105368713		GOMEZ	URBANO	NICOLL		
11. Razón social <b>TORRE DE PAPEL</b>								
Declarante	24. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres	
	NIT	8941515						
31. Razón social <b>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</b>								
Destinatario	32. Tipo de documento	33. Número documento de identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres		
		13122609						
	38. Razón social <b>PAPETERIE BATHOLT</b>							
39. Domicilio destinatario <b>CENTRO COMERCIAL ELBA OSDORFER LANDSTRASSE</b>							40. Ciudad	
Datos del negocio	41. Clase DEX		Cód.	42. No. Formulario anterior		43. Tipo de diligenciamiento		
	44. Tipo despacho		Cód.	45. Tipo de corrección	Cód.	46. No. Referencia	47. No. Programa especial de muestras o contrato de <del>servicio</del> de energía	
	MANUAL						48. No. Autorización de embarque global	
	49. Régimen aduanero			Cód.	50. Aduana despacho		Cód.	51. Cód. País de procedencia
					BUENAVENTURA			76
	53. Tipo de datos		Cód.	54. Tipo de embarque		Cód.	55. Cód. Naturaleza transacción	
DEFINITIVOS						CIF HAMBURGO		
58. Cód. Moneda de transacción		59. Valor factura en moneda de transacción		60. Tasa de cambio		61. Forma de pago		
63. Fecha de pago anticipado		64. Mercancía a firmarse con el viajero		65. Sistemas especiales		66. Exportación en tránsito		
Año Mes Día		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
67. Modo de transporte		Cód.	68. Tipo de carga		Cód.			
Lu. gana ganancia	69. Aduana de salida			Cód.	70. País destino final		Cód.	
Valores estadísticos totales	72. Valor total FOB USD		73. Valor total fletes USD		74. Valor total seguros USD		75. Valor total otros gastos USD	
	9,248		780		0.50			
76. Valor total exportaciones USD		77. Valor a reintegrar USD		78. Total valor agregado nacional USD				
<b>Totales para control</b>								

58. Cód. moneda de transacción	59. Valor factura en moneda de transacción	60. Tasa de cambio	61. Forma de pago	Cód. 62. Cédulas no pagas anticipadas
63. Fecha de pago anticipado Año Mes Día	64. Mercancía a favor con el viajero SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	65. Sistemas especiales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	66. Exportación en tránsito SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	67. Modo de transporte
68. Tipo de carga		Cód.		
69. Aduana de salida	Cód.	70. País destino final	Cód.	71. Cód. Lugar destino final
<b>Totales para control</b>				
72. Valor total FOB USD	73. Valor total fletes USD	74. Valor total seguros USD	75. Valor total otros gastos USD	
9,248	780	0.50		
76. Valor total exportaciones USD	77. Valor a reintegrar USD	78. Total valor agregado nacional USD		
79. Total series	80. Total número de bultos	81. Total peso bruto lgs.		
	160	1850 KG		
82. No. Autorización embarque		83. Fecha autorización embarque	84. No. Solicitud autorización de embarque	
602202511541725		2025/04/11 Día	2025/04/15 Día	
86. Nombre funcionario responsable			Firma funcionario responsable	
NICOLL GOMEZ				
87. Cargo				
JEFE DE EXPORTACIONES				
88. Tipo de documento	89. No. del documento de identificación			
	1105368713			
90. No. Radicación				
Firma de quien suscribe el documento				
NICOLL				
1001. Apellidos y nombres	1002. Tipo doc.	1003. No. identificación	1004. DV	1005. Cód. Representación
				1006. Organización
			997. Fecha declaración exportación	AAAA MM DD hh mm ss

## 8. CONCLUSIONES:

La presente investigación ha demostrado que la exportación de papel elaborado a partir del bagazo de caña de azúcar desde Colombia hacia Alemania representa una oportunidad comercial prometedora y sostenible. El creciente interés europeo en productos ecológicos y la demanda de alternativas al papel convencional hacen de este producto colombiano un competidor atractivo en el mercado alemán. El bagazo de caña, como subproducto de la industria azucarera, ofrece ventajas significativas en términos de sostenibilidad, al reducir la dependencia de recursos forestales y contribuir a la economía circular. Asimismo, la calidad del papel producido en Colombia, combinada con los incentivos gubernamentales y los acuerdos comerciales bilaterales, fortalecen la posición competitiva de este producto en el mercado alemán. Sin embargo, es fundamental abordar ciertos desafíos, como la logística, la certificación de productos y la adaptación a los estándares de calidad alemanes. En conclusión, la exportación de papel de bagazo de caña de azúcar desde Colombia hacia Alemania representa una oportunidad de crecimiento económico y ambiental, que requiere de una estrategia comercial sólida y un compromiso continuo con la innovación y la sostenibilidad.

## Bibliografía

.LA, C. E. (S/F). *¿QUE ES LA POLIZA DE SEGURO ENM LA EXPORTACION?* Obtenido de <https://comercioexterior.la/contratos-internacionales/poliza-de-seguro-en-la-exportacion/>

BOGOTA, C. D. (2019). *palett*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/63892993-c3e5-47b7-930a-2b96175406b7/content>

COLOMBIA, U. P. (2018). *Análisis del sector: industria textil en los Emiratos Árabes*. Obtenido de <https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9258>

CONTAINERS, L. (2021). *MEDIDAS DE UN CONTENEDOR*. Obtenido de <https://www.facebook.com/p/LEO-Containers-100063993072616/>

DAVIVIENDA. (S/F). *REINTEGRO DE DIVISASPOR EXPORTACION*. Obtenido de [https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice\\_su\\_negocio/exportadores/reintegro\\_divisas\\_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4lwGEV\\_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN\\_946mmi42809J7IY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOp7wOD7maZTvg8zH5yVA](https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice_su_negocio/exportadores/reintegro_divisas_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4lwGEV_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN_946mmi42809J7IY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOp7wOD7maZTvg8zH5yVA)

EXPORTADOR, D. D. (2020). *FACTURA COMERCIAL*. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2017/10/factura-comercial-definicion-contenido.html>

FocusEconomics. (2024). *EAU Inflación Enero 2024*. Obtenido de <https://www.focus-economics.com/es/countries/eau/news/inflacion/la-inflacion-de-dubai-alcanza-en-enero-su-nivel-mas-alto-desde-octubre-de-2023/>

GALESS, F. (2017). *Fajas colombianas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/blog/page/2/>

GALESS, F. (2017). *Historia de las fajas*. Obtenido de <https://www.fajasgales.com/historia-las-fajas/>

ICONTRAINERS. (2023). *QUE ES EL BILL OF LADING*. Obtenido de <https://www.icontainers.com/es/2011/07/07/bl-bill-of-lading/>

INTERTEK. (2017). *Actualización de Requisitos de Etiquetado de Producto para Exportaciones a Arabia Saudí*. Obtenido de <https://www.intertek.es/comercio-exterior/actualizaciones/arabia-saudi/febrero-2017-requisitos-etiquetado-producto-exportaciones/>

JURISCOL, S. (2019). *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo*,. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

MOSQUERA, D. (2024).

MUISCA. (2005). *Consulta por estructura arancelaria*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

MUISCA. (2005). *Perfil de la mercancía*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

MUNDI. (2024). *QUE ES PAKING LIST*. Obtenido de <https://mundi.io/exportacion/que-es-el-packing-list-o-lista-de-empaque/>

NACIONALES, D. D. (S/F). *MANUAL DEL PROCESO DE SALIDA DE MERCANCIAS*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual\\_proceso\\_salida\\_mcias.pdf](https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual_proceso_salida_mcias.pdf)

NORMATIVA, S. U. (2019). *DECRETO 1165 DE 2019*. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

PRO, O. (2022). *Acerca de*. Obtenido de <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/broadcasting-equipment/reporter/are>

PRO, O. (2022). *Emiratos Árabes Unidos*. Obtenido de <https://oec.world/es/profile/country/are>

PROCOLOMBIA. (2018). *GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE BIENES*. Obtenido de <https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes>

PROCOLOMBIA. (2021). *Compradores internacionales demandan más fajas colombianas en medio de la pandemia*. Obtenido de

<https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/compradores-internacionales-demandan-mas-fajas-colombianas-en-medio-de-la-pandemia>

PROCOLOMBIA. (2022). *Empresa de fajas colombianas se instala en Dubái para conquistar Medio Oriente*. Obtenido de

<https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/empresa-de-fajas-colombianas-se-instala-en-dubai-para-conquistar-medio-oriente>

sale, f. c. (s/f). *¿Qué son las fajas moldeadoras colombianas?*

Obtenido de [https://fajascalombianassale.com/blogs/news/que-efecto-tienen-las-fajas-colombianas-el-secreto-de-su-](https://fajascalombianassale.com/blogs/news/que-efecto-tienen-las-fajas-colombianas-el-secreto-de-su)

[popularidad#:~:text=Las%20fajas%20colombianas%20son%20m%C3%A1s%20de%20manera%20constante%20y%20adecuada.](https://fajascalombianassale.com/blogs/news/que-efecto-tienen-las-fajas-colombianas-el-secreto-de-su-popularidad#:~:text=Las%20fajas%20colombianas%20son%20m%C3%A1s%20de%20manera%20constante%20y%20adecuada.)

SCRIBD. (2020). *CIRCULAR 0170*. Obtenido de

<https://es.scribd.com/document/457060046/Circular-0170-DIAN-Formato>

SlideShare. (2012). *PERFIL DE LOGISTICA DESDE COLOMBIA HACIA EMIRATOS ARABES UNIDOS*. Obtenido de

<https://es.slideshare.net/slideshow/perfil-emiratos-rabes-unidos/14440500>

TRADE, C. (2022). *OPORTUNIDADES PARA LAS FAJAS*

*COLOMBIANAS*. Obtenido de

<https://procolombia.co/colombiatrade/exportador/articulos/oportunidades-para-las-fajas-colombianas-en-nuevos-mercados-internacionales>

WIKIPEDIA. (2024). *Emiratos Árabes Unidos*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos\\_%C3%81rabes\\_Unidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos)

WIKIPEDIA. (2024). *Política*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos\\_%C3%81rabes\\_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.](https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.)

WISE. (2024). *Dírham de los Emiratos Árabes Unidos pesos colombianos*. Obtenido de <https://wise.com/es/currency-converter/aed-to-cop-rate>

WITS. (2024). *RESUMEN DEL COMERCIO EMIRATOS ÁRABES UNIDOS*. Obtenido de <https://wits.worldbank.org/countrysnapshot/es/ARE/textview>